

metros. **Al Poniente:** de sur a norte colindando con Lote 11 once; 17.50 diecisiete metros cincuenta centímetros. **Al Norte;** de poniente a oriente colindando con Lote 11 once; 3.00 tres metros. **Al Oriente:** de norte a sur colindando con Lote 8 ocho; 17.50 diecisiete metros cincuenta centímetros. -----

----- **SUBTERRANEO** -----

--- **DESCRIPCION DE SUBTERRANEO 1 UNO.-** Abarcando el frente del terreno hasta el Lote 3 en Subterráneo con una superficie total aproximada de: 11,114.04 once mil ciento catorce metros cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Sur oriente;** de norte oriente a sur poniente; 53.48 cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros, sigue hacia nor poniente 3.78 tres metros setenta y ocho centímetros, sigue hacia sur poniente; 9.58 nueve metros cincuenta y ocho centímetros, sigue hacia el nor poniente 4.55 cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, sigue hacia el sur poniente 31.39 treinta y un metros treinta nueve centímetros. **Al Sur poniente:** de oriente a poniente en diagonal; 7.33 siete metros treinta y tres centímetros, sigue hacia nor poniente colindando con el sótano del Lote 3 tres; 82.14 ochenta y dos metros catorce centímetros, sigue hacia el poniente en diagonal; 1.00 un metro, sigue hacia el nor poniente; 26.89 veintiséis metros ochenta y nueve centímetros, sigue hacia el sur poniente colindando con el Lote 2 dos ; 40.80 cuarenta metros ochenta centímetros, sigue hacia el nor poniente 17.17 diecisiete metros diecisiete centímetros. **Al nor poniente;** de sur poniente a nor oriente; 91.58 noventa y un metros cincuenta y ocho centímetros. **Al Nororiente:** de nor poniente a sur oriente colindando con rampa; 14.56 catorce metros cincuenta y seis centímetros, sigue hacia nor oriente 7.89 siete metros ochenta y nueve centímetros, sigue hacia el sur oriente; 127.56 ciento veintisiete metros cincuenta y seis centímetros.-----



--- **SEXTA.- TABLA DE PRO-INDIVISOS DE POLÍGONO GENERAL, UNIDADES CONDOMINALES Y DEL ÁREA COMÚN DE TRECE UNIDADES PRIVATIVAS.**---

Unidad Condominal	Superficie en metros cuadrados	Porcentaje Pro indiviso
General	43,343.65	100.00%
Lote 1	3,309.09	11.64
Lote 2	3,309.09	11.64
Lote 3	2,249.06	7.91
Lote 4	3,993.70	14.04
Lote 5	972.26	3.42

Lote 6-A	784.33	2.75
Lote 6-B	245.36	0.86
Lote 6-C	237.72	0.83
Lote 7	1,572.43	5.53
Lote 8	838.08	2.95
Lote 9	3,315.96	11.66
Lote 10	3,053.17	10.73
Lote 11	2,726.48	9.59
Lote 12	954.97	3.36
Lote 13	878.43	3.09
<u>Áreas Comunes</u>	<u>14,903.52</u>	-----

-- El porcentaje pro indiviso mencionado arriba servirá para dividir los gastos del Condominio, tales como, cuotas de agua, mantenimiento de áreas comunes, portero y seguridad, recolección de basura, alumbrado, y otros gastos que competan en general al mantenimiento del Condominio en todo su conjunto; aclarando por supuesto, que cada Sub-Régimen deberá llevar sus cuentas separadas respecto a sus gastos internos particulares a cada conjunto vertical.- --

SEGUNDO ACTO JURIDICO

CONSTITUCIÓN DE SUBRÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

ETAPA I.

-- SEPTIMA.- CONSTITUCIÓN DEL SUBREGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ETAPA I UNO.- FLAMINGOS ACQUA S. DE R. L. DE C.V., en su calidad propietaria del inmueble descrito como LOTE 1 uno, dentro del Régimen de Lotes que antecede, por conducto del apoderado compareciente y con fundamento en la "Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit", publicada mediante Decreto Número 8432 ocho mil cuatrocientos treinta y dos en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 12 doce de Junio de 2002 dos mil dos, y haciendo uso de la autorización concedida en fecha 9 nueve de septiembre del 2005 dos mil cinco, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por medio de su Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ingeniero JUAN DE DIOS LOMELÍ MADRIGAL, en los términos del artículo 17 diecisiete fracción XXIII veintitrés de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto Número 8181 ocho mil ciento ochenta y uno en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 19 diecinueve de Mayo de 1999